



Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROGRAMA CULTURAL MÚSICA EN NAVIDAD PROVINCIA DE TOLEDO 2017

BDNS (Identif.): 348002.

Extracto del Acuerdo de 26 de mayo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación de gastos derivados de la realización del Programa Cultural "Música en Navidad" en la Provincia de Toledo durante el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Primero: Beneficiarios.

Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Anejos de la provincia de Toledo; excepto Illescas, Seseña, Toledo y Talavera de la Reina.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a Ayuntamientos, EATIM y Anejos de la Provincia de Toledo destinadas a financiar los gastos que se generen en la realización del Programa Cultural "Música en Navidad" durante la anualidad 2017.

Tercero: Bases e Información de la Convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio Educación, Cultura y Arqueología de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/17>.

Cuarto: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 110.000,00 euros.

Subvención máxima e individualizada por Entidad beneficiaria: según número de habitantes del municipio y caché grupo (ver tabla financiación programa).

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Treinta días naturales a partir del día siguiente al de su publicación de este extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud será exclusivamente telemática y se presentará en el Registro General de la Diputación dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios) y en ella deberá especificarse la Clave de identificación del Grupo seleccionado que se encuentra en la primera columna del Catálogo ID, el espectáculo, la fecha, la hora y lugar del acto.

Podrán atenderse solicitudes presentadas fuera de plazo, siempre que no se hubiese agotado el crédito presupuestado.

Sexto: Otros datos.

Fecha de programación de los conciertos: del 15 de noviembre de 2017 al 31 de enero de 2018.

Toledo 26 de mayo de 2017.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-2870